## 2019-00244-00 juzgado sexto civil municipal

JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ <JAVIERPBUENO@hotmail.com>

Mié 2/03/2022 11:20

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Adjunto 1 archivo con reSpeusta a oficio recibido del juagado Sexto civil municipal en el proceso 2019-00244-00

Reseptuosamente,

JAVIER PORFIRIO BUENO SNCHEZ
3163519092

**JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ**
AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE
Correo Electrónico: javierpbueno@hotmail.com
Teléfonos: 7346002 3163519092
Dirección: Urb. Villa Liliana, Carrera. 40 No 42-12
Armenia Quindío

Armenia, marzo 02 de 2022.

Señores
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**
ATT: Dr. Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Armenia Quindío

Referencia: Respuesta oficio 215 de febrero 23 de 2022
Expediente: 630014003006-2019-00244-00.
Demandante: Bancolombia S.A. 890.903.938-8
Demandado: José Alexander Alvarado 1.014.197.297

Con el presente y atendiendo oficio de la referencia en que me requiere para que amplie la información respecto de los cánones de arrendamiento del bien inmueble ubicado en carrera 27 No 44-25 parque residencial Santa Sofia Etapa I apartamento 373 de la torre 3 de Armenia, me permito dar respuesta así:

El apartamento fue secuestrado en agosto 13 de 2020, y los arrendamientos de septiembre, octubre y noviembre de 2020 fueron recibidos por el dueño del inmueble. Yo le escribí a la arrendataria para que pusiera estos valores a órdenes del juzgado y fue así como a partir de diciembre de 2020, ella me empezó a pagar los $550.000 mensuales. Los valores recibidos en diciembre de 2020 y enero de 2021 fueron abonados a la deuda que el apartamento tenía con la administración del edificio, y así lo informé y presenté soportes en diciembre 17 de 2020 y febrero 4 de 2021.

Ya en marzo de 2021, la arrendataria desocupó el apartamento y este siguió desocupado por solicitud de la parte demandada en el proceso, ya que su idea era la de vender el inmueble y me pidió que lo tuviera disponible para mostrarlo y entregarlo en caso de ser vendido. Luego en noviembre de 2021, el apartamento fue habitado por la familia del señor José Alexander Alvarado y

**JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ**
AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE
Correo Electrónico: javierpbueno@hotmail.com
Teléfonos: 7346002 3163519092
Dirección: Urb. Villa Liliana, Carrera. 40 No 42-12
Armenia Quindío

así siguió hasta enero de 2022 cuando por orden del juzgado procedí a su entrega.

Respetuosamente,

JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ
Cédula 7.562.647 de Armenia

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

**INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE**



Pereira, 2022/07/14

**AUTORIDAD DESTINATARIA:**
Doctora
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
Secretario
Juzgado 6 Civil Municipal
Palacio de justicia ofcina 124T
Armenia, Quindío

Referencia (s) de la solicitud: 745 del 2022-06-13
NUNC Nº/Proceso: 630014003006-2021-0312-00
Nombre Relacionado en la Solicitud:
ALDEMAR TABARES HERRERA - Demandado
LUIS FERNANDO TELLEZ - Demandado
RAMON ELIAS ALVAREZ - Demandante
Número de Radicación: 202266001000902
Fecha de Recibido en INMLCF: 2022-06-21
Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2022-06-21
Período de Análisis: 2022-07-08 - 2022-07-14

**DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:**
ID EMP 1:
Se recibe en este Organismo de Inspección una Letra de Cambio color anaranjado y sepia, por valor de $3.000.000=, adherida con cinta pegante a una hoja de papel bond, tamaño oficio, con formato REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, cuyo material se encuentra en buen estado de conservación y sin el debido embalaje.

DUBITADO:
Contenido escritural que hace parte de diligenciamiento de una Letra de Cambio por valor de $3.000.000 en números y letras, a la orden de RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ Contra LUIS FERNANDO TELLEZ GUTIERREZ Y ALDEMAR TABARES HERRERA, con fecha de creación utilizando fechador "12 AGO 2010", con fecha de vencimiento "12 SEPTIEMBRE 2019" ubicada en los espacios "... DE ___ de ___", en ARMENIA Q.

ID EMP 1.1: Escritos mecanográficos.

ID EMP 1.2: Tiempo.



Escaneado con CamScanner

12 AGO 2010 FECHA DE CREACION

ACEPTADA

Luis Fernando Tellez G.
CEDULA O NIT. 7.526.685

Aldemar Tabares Herrera
CEDULA O NIT. 7.517.549

No. única LETRA DE CAMBIO POR $ 3.000.000

FECHA: SEÑOR(ES) LUIS FERNANDO TELLEZ GUTIERREZ Y ALDEMAR TABARES HERRERA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE 2019

SE SERVIRA(N) UD.(S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN ARMENIA Q. POR ESTA UNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACION PARA EL PAGO, A LA ORDEN DE RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ LA CANTIDAD DE

TRES MILLONES DE PESOS

PESOS M/L MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL ___ % DE MORA DEL ___ % MENSUALES

ATENTAMENTE

GIRADOS DIRECCION TEL

CEDULA O NIT.

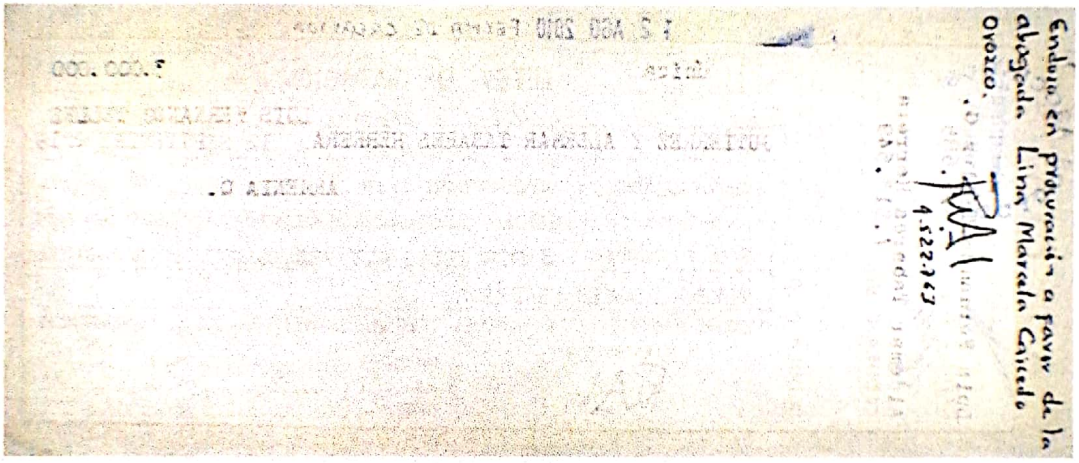
Endoso en procuración a favor de la abogada Lina Marcela Caicedo Orozco.

Letra de Cambio por valor de $3.000.000, cuestionada.

**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:**

*De acuerdo al Oficio número 745 de fecha "13 DE JUNIO DE 2022".*

*"... a fin de que dicha entidad determine si los espacios en blanco de la letra de cambio fueron llenados después de haberse suscrito el documento, específicamente en la fecha de vencimiento y que fue diligenciado con otro tipo de caracteres de máquina de escribir, diferente a los consignados por los deudores cuando llenaron los espacios referentes a sus nombres y número de identificación ...".*

**MÉTODOS EMPLEADOS:**

- DG-M-PET-022,

Fundamento del método:

Análisis forense de tintas DG-M-PET-022 V02

El fundamento de la microscopía aplicada al caso de tintas es la visualización detallada y a diferentes aumentos, por contraste simultáneo del color y tono de las sustancias que las componen, así como a la presencia de ductos de mayor o menor presión o diferente contraste cromático, en relación con el conjunto. - Las mediciones de respuesta espectral en las regiones UV, VIS e IR tiene

Escaneado con CamScanner

como principio la diferenciación o similitud de los componentes de las tintas en cuanto a constituyentes químicos de estructuras moleculares con diversas posibilidades de interacción con los diferentes tipos de radiación provenientes de las fuentes mencionadas. La Microespectrofotometría tiene como principio, la interacción de la radiación incidente y los distintos modos de vibración de las estructuras moleculares de las sustancias químicas que componen una tinta, especialmente los componentes coloreados, los cuales dan lugar a espectros de Fluorescencia, Transmitancia, Absorbancia y Reflectancia en el rango de 400 a 1000 nanómetros. Las pruebas de solubilidad se fundamentan en la interacción de los momentos dipolares de las sustancias constitutivas de las tintas, incluidos los componentes coloreados, con los solventes orgánicos de distinto momento dipolar, según la serie eleutrópica. La cromatografía de capa fina tiene como fundamento, especialmente la separación de los componentes coloreados de las tintas debido a fenómenos de adsorción y migración diferenciada de estos componentes a través de una sucesión de equilibrios de flujo y retención que se llevan a cabo entre la fase estacionaria y la fase móvil del sistema cromatográfico elegido.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

**INSTRUMENTOS UTILIZADOS:**

- Video comparador espectral, Marca: Foster and freeman, Modelo: VSC 6000/HS, Serial: 60488
- Estereomicroscopio, Marca: Wild heerbrugg, Modelo: M3Z, Serial: 246153

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

**HALLAZGOS:**

ID EMP: 1.

**Análisis forense de tintas**

Semejanzas/discrepancias dubitado e indubitado:

Se examinó el documento dubitado verificando los elementos que se cuestionan, analizando la estructura de los signos manuales e impresos y la existencia de posibles variaciones en sus escritos, respecto a estilos de letra y tintas.

PRIMERO

Para el estudio técnico se utilizó el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS, realizando un barrido fotoespectrométrico a las tintas que conforman los escritos cuestionados, observando que, con iluminación de proyector a intervalos de longitud de onda de RG715nm y RG925nm, con ampliaciones de 1.51 aumentos y tiempos de integración a velocidades de 51ms y 428ms, algunos escritos manuales incluso impresiones de sello tienden a desaparecer, mientras que otros son constantes durante el barrido fotoespectrométrico.

Con base en las características detectadas, exceptuando los escritos impresos e impresiones de sellos, se demuestra que los escritos manuales "FECHA DE CREACION" zona superior del documento y la firma semilegible que obra en la casilla "ATENTAMENTE", denotan una misma intensidad de tinta. Estas tintas resultan diferentes a la firma ilegible de "Luis Fernando Téllez G." obrante en la primera casilla, zona "ACEPTADA" y todas estas a la vez resultan distintas a la signatura ilegible de "Aldemar Tabares Herrera" visible en la segunda casilla, zona "ACEPTADA".

Lo anterior indica que existen tres (3) intensidades de tinta distintas respecto de escritos manuales y firmas. Observen en las ilustraciones números 1 a 3, las particularidades encontradas.

Escaneado con CamScanner

ID EMP: 1.1.

**Análisis forense de tintas**

Semejanzas/discrepancias dubitado e indubitado:

SEGUNDO

En consideración a los escritos mecanográficos dubitados, utilizando el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS, con iluminación de proyector a intervalos de longitud de onda de RG925nm, con ampliación de 1.51 aumentos y tiempo de integración a velocidad 428ms, se detecta que estos conservan mayor y menor intensidad de tinta durante el barrido fotoespectrométrico.

Aprecien en la ilustración número 4, las características encontradas:

1.- Los escritos mecanográficos "Luis Fernando Téllez G./ 7.526.685" y "Aldemar Tabares Herrera/ 7.513.549" de la zona "ACEPTADA"; "única" de la casilla "No.", "3.000.000" de la casilla "POR $"; "LUIS FERNANDO TELLEZ/ GUTIERREZ Y ALDEMAR TABARES HERRERA" del renglón "SEÑOR(ES) ___" y "ARMENIA Q." del renglón "... PAGAR SOLIDARIAMENTE EN ___", exponen un entintamiento intenso.

2. Los escritos dactilográficos "12 SEPTIEMBRE 2019" del renglón "... DE ___ de ___"; "RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ" del renglón "... A LA ORDEN DE ___" y "TRES MILLONES DE PESOS" de la casilla "LA CANTIDAD DE", presentan un entintamiento tenue.

TERCERO

Así las cosas y a diferencia del entintamiento se realizó una comparación técnica a signos tipiados cuestionados y se encontró que estos presentan discrepancias en cuanto a espaciamientos interliterales (entre signos), lo que corrobora ser parte de fuentes impresoras distintas. Perciban la ilustración número 5.

Es de anotar que las máquinas de escribir corresponden a fuentes manuales de la misma marca, dado el tamaño, estilo, cuerpo, morfología de los signos y números de caracteres por pulgada lineal que los caracteriza.

La comparación técnica se realiza con el estereoscópio binocular, permitiendo observar en altos aumentos entre 5 y 40, con luz directa y oblicua y con el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS.

ID EMP: 1.2.

**Análisis forense de tintas**

Semejanzas/discrepancias dubitado e indubitado:

CUARTO

Respecto al tiempo de confección de escritos manuales o impresos, se dirá que no es factible emitir un pronunciamiento de fondo, por cuanto no se tienen parámetros incontrovertibles de orden técnico que permitan determinar los lapsos transcurridos desde que elaboraron dichos papeles o diligenciaron sus escritos, máxime que son múltiples y de diverso orden los factores que pueden intervenir en el proceso de envejecimiento de tintas y papeles, entre los cuales se pueden mencionar las características físico - químicas de los mismos, las condiciones de almacenamiento, grado de exposición a la luz, humedad, temperatura y manipulación a que ha sido sometido el documento en cuestión.

Escaneado con CamScanner

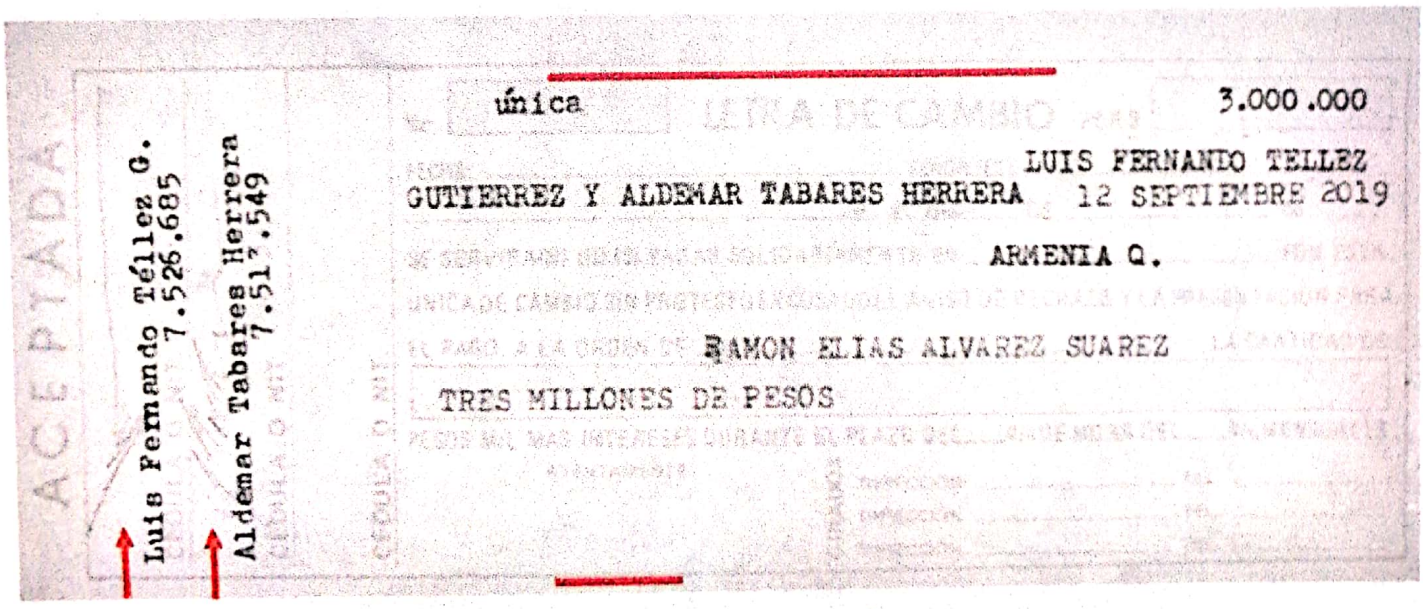


ILUSTRACION 1. Con iluminación de proyector, a intervalos de longitud de onda de RG715nm, ampliación de 1.51 aumentos y tiempo de integración a velocidad de 51ms, se puede apreciar que los escritos manuales de la zona superior y firma de la zona "ATENTAMENTE", incluyendo fechador e impresión de sello de la zona "ACEPTADA", tienden a desaparecer, mientras que las firmas de la zona "ACEPTADA", se mantienen con mayor y menor intensidad durante el barrido fotoespectrométrico, lo que implica la existencia de intensidades de tinta diferentes.

Escaneado con CamScanner

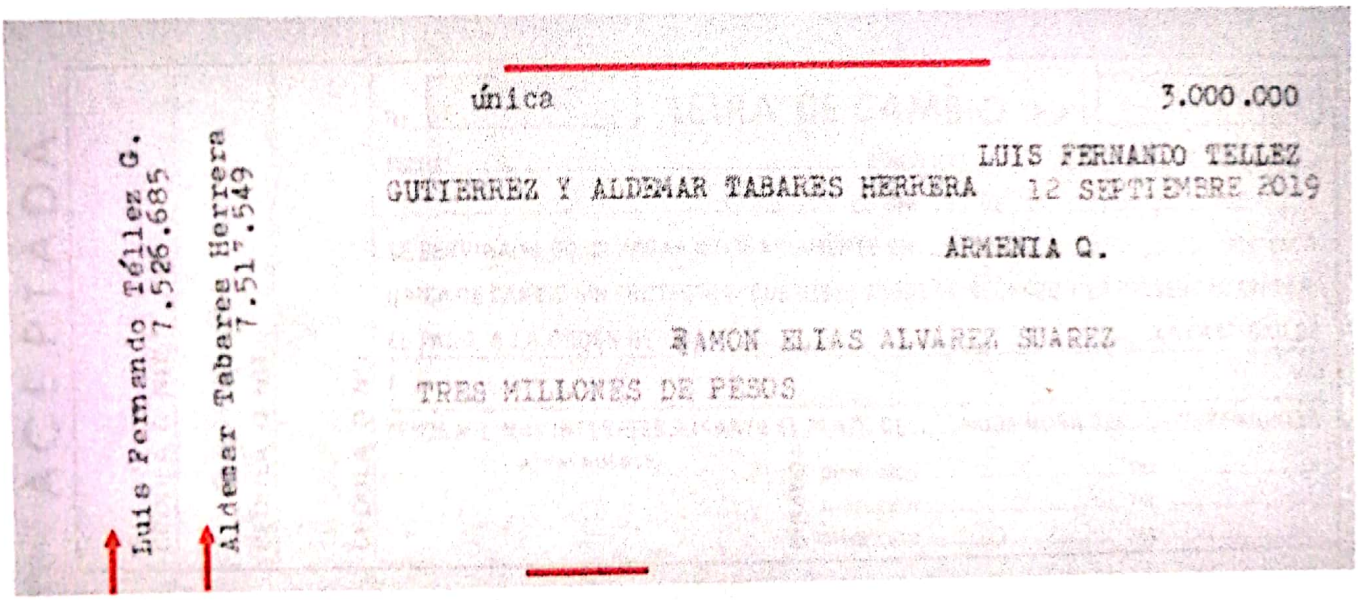


ILUSTRACION 2. Con iluminación de proyector, a intervalos de longitud de onda máxima de RG925nm, ampliación de 1.51 aumentos y tiempo de integración a velocidad de 428ms, se observa que los escritos manuales de la zona superior, fechador, impresión de sello y firmas de las zonas "ACEPTADA" y "ATENTAMENTE", desaparecen durante el barrido.

Escaneado con CamScanner

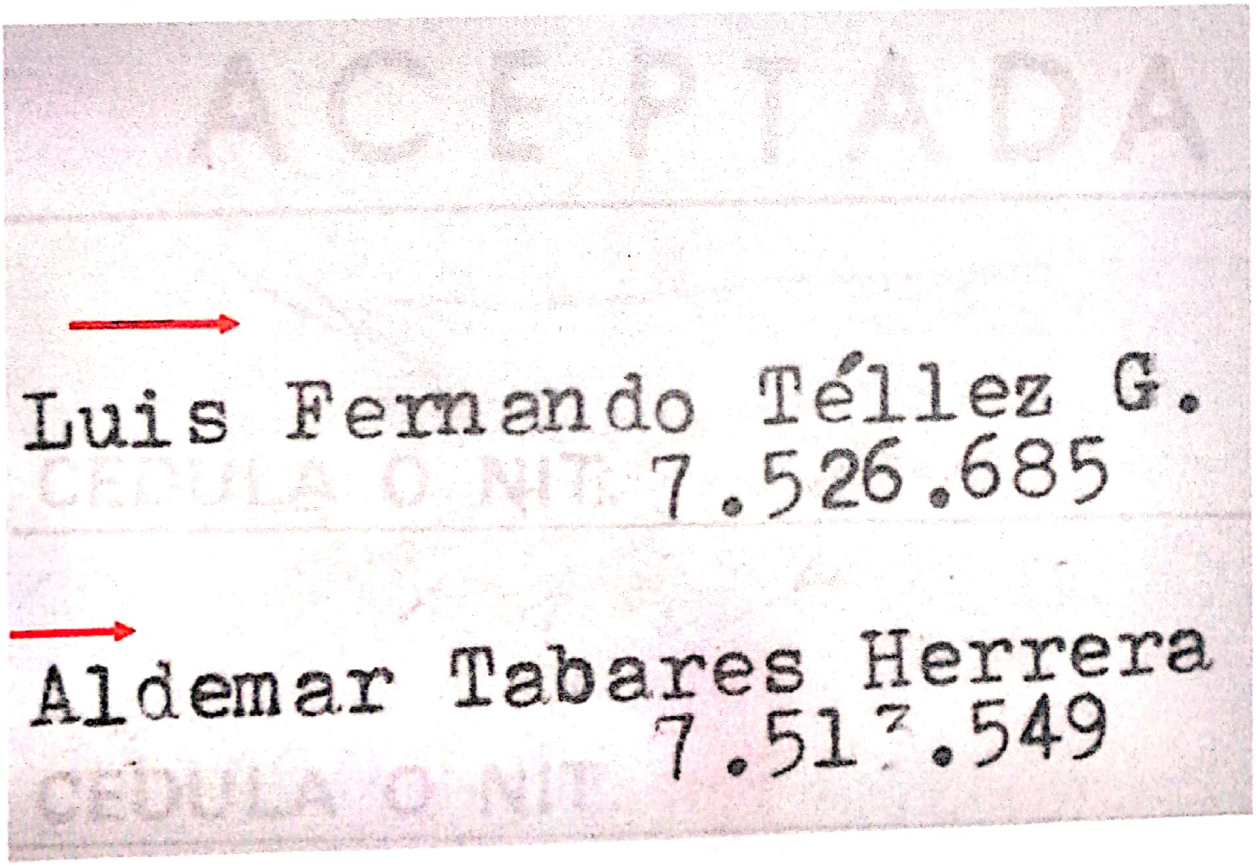


ILUSTRACION 3. Con iluminación de proyector, a intervalos de longitud de onda de RG925nm, ampliación de 5.21 aumentos y tiempo de integración a velocidad de 350ms, en la zona "ACEPTADA", la firma de "Luis Fernando Téllez G." primera casilla, se sostiene levemente en su entintamiento, mientras que la signatura de "Aldemar Tabares Herrera" segunda casilla, desaparece, denotando dos (2) intensidades de tinta diferentes.

Escaneado con CamScanner

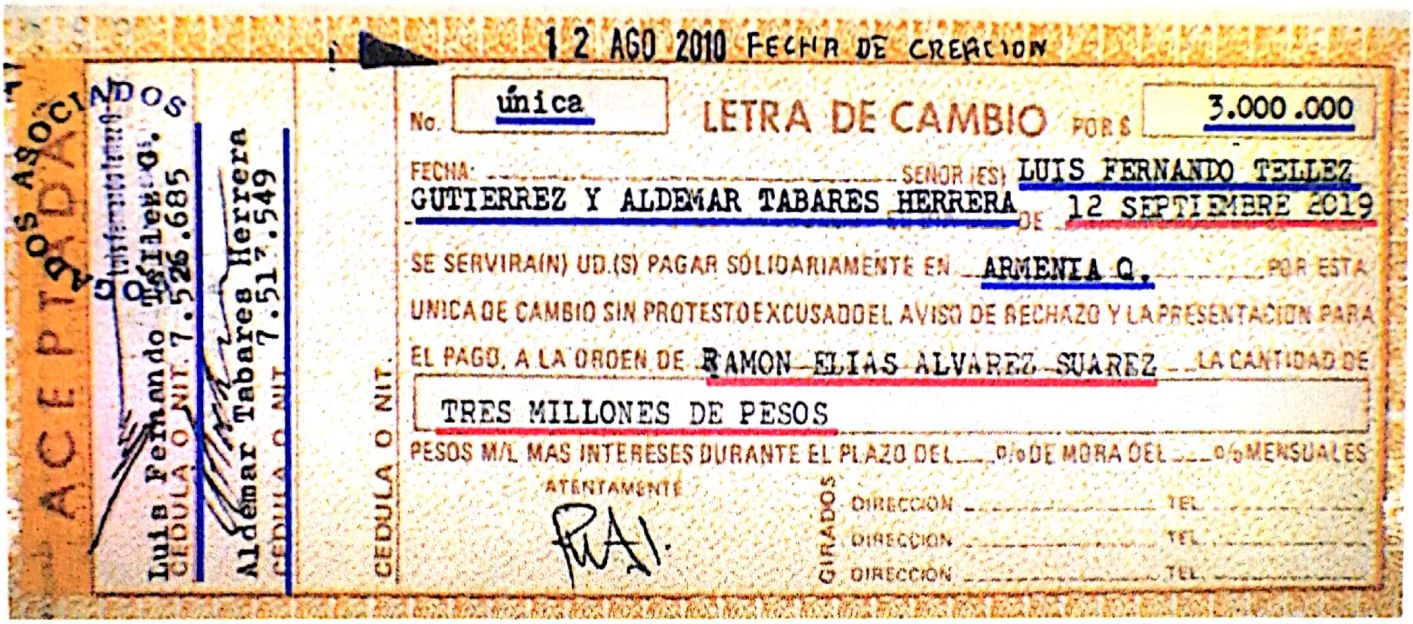


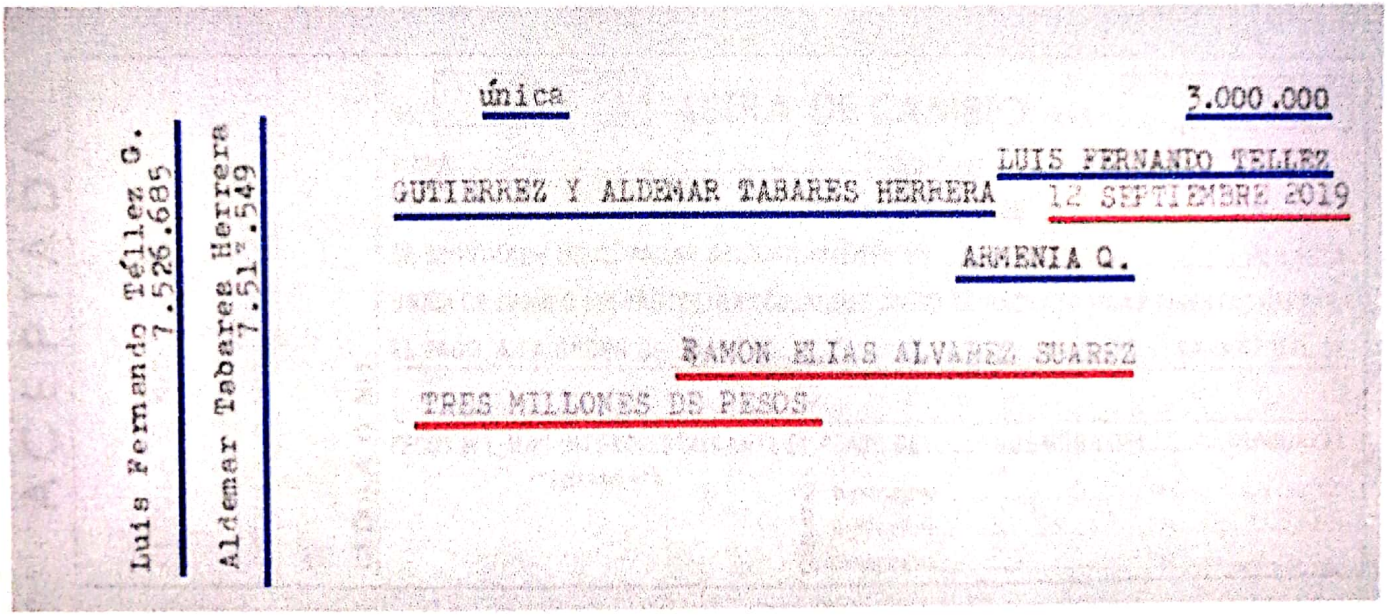


ILUSTRACION 4. Con iluminación de proyector, a intervalos de longitud de onda de RG925nm, ampliación de 1.51 aumentos y tiempo de integración a velocidad de 428ms, se detecta que los escritos mecanográficos de la zona "ACEPTADA", de las casillas "No." y "POR $" y de los renglones "SEÑOR(ES) ___" y "... PAGAR SOLIDARIAMENTE EN ___", exponen un entintamiento intenso, mientras que los escritos dactilográficos de los renglones "... DE ___ de ___" y "... A LA ORDEN DE ___" y de la casilla "LA CANTIDAD DE", presentan un entintamiento tenue.

Escaneado con CamScanner

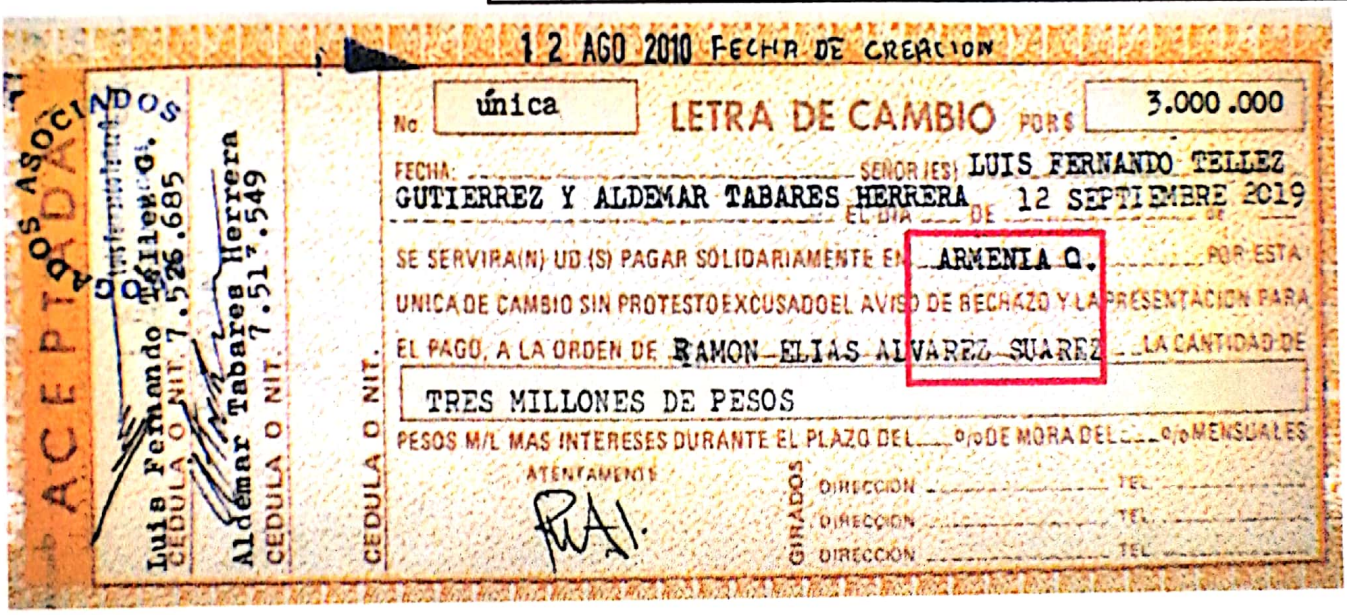


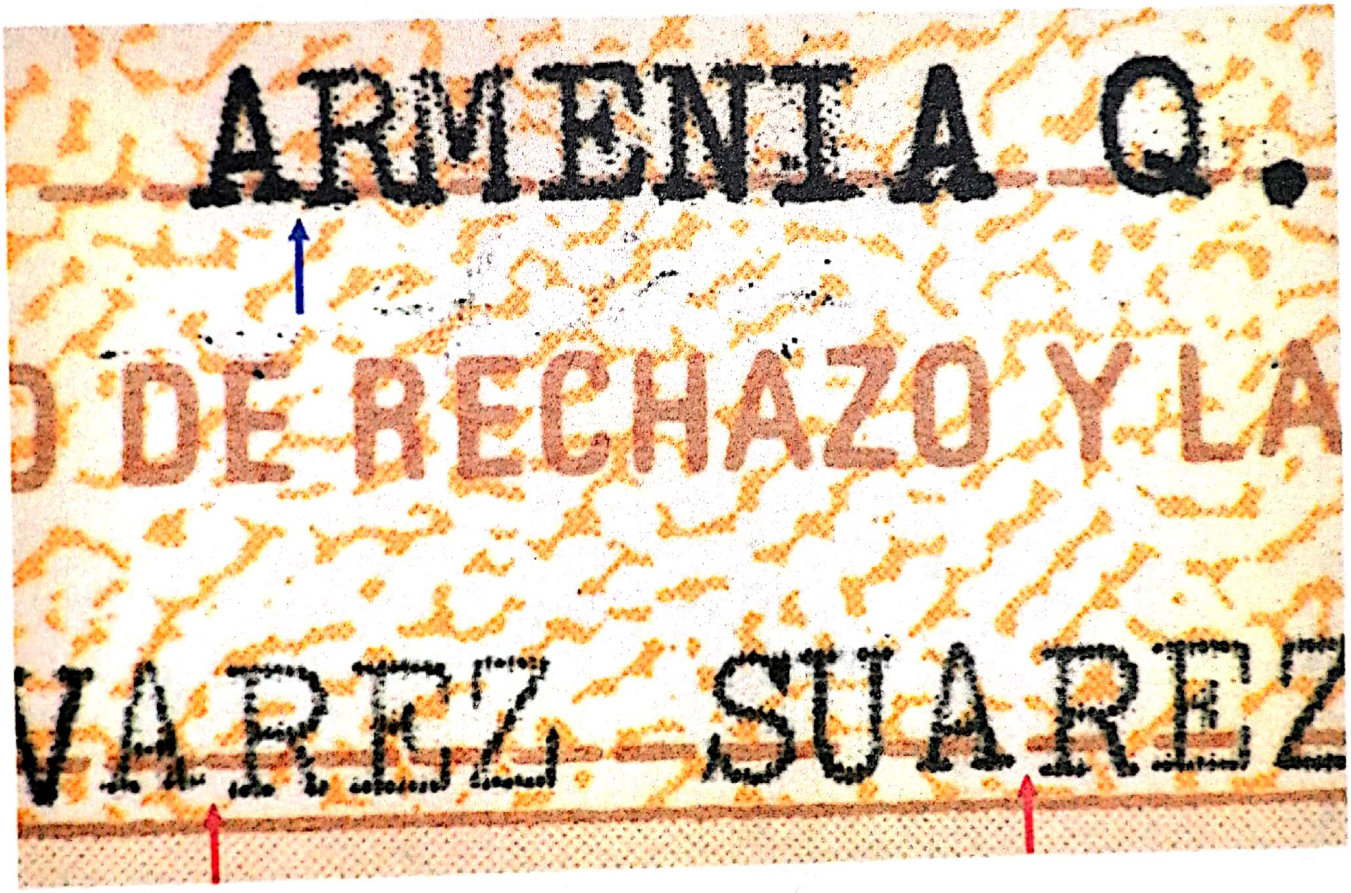


ILUSTRACION 5. Con iluminación de proyector visible, ampliación de 10.90 aumentos y tiempo de integración a velocidad de 43ms, se puede detectar que acorde con el entintamiento diferente de los signos mecanográficos, estos denotan discrepancias en sus espaciamientos interliterales (entre letra y letra), lo cual demuestra que corresponden a fuentes impresoras distintas.

Escaneado con CamScanner

ILUSTRACION 6. Con iluminación de proyector visible, ampliación 10.90 aumentos y tiempo de integración a velocidad de 43ms, se observa que el renglón "... A LA ORDEN DE ___", presenta alteración parcial por los sistemas de BORRADO Y ADICION DE SIGNOS TIPIADOS, de acuerdo a los vestigios de signos y levantamiento de fibras de papel que se detectan en la zona, sin embargo, este procedimiento no afecta la lectura de los nombres realizados en el renglón.

**INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

1. Los estudios técnicos de TINTAS se basan en el estudio físico que presentan los elementos cuestionados, teniendo como referencia las características propias de los escritos y de las tintas visibles en su aspecto original como son: Estructuras generales y dinamográficas de los escritos, calidad de las

Escaneado con CamScanner

tintas y las impresiones directas en el soporte con elementos escritores de tinta.

Con base en ello se efectúa un barrido espectrométrico, verificando diferencias cuando estos comienzan a desaparecer en la pantalla del computador o cuando presentan variaciones en los barridos de los textos seleccionados, durante el desplazamiento del indicador sobre el cuadro del espectro, aplicando las diferentes longitudes de onda entre RG400nm y RG925nm, los cuales son visibles en la pantalla del computador como espectros de colores identificativos.

Las distintas tonalidades que puedan presentarse en determinados signos manuales generalmente, dependen de la presión ejercida por una persona, así como los soportes donde se colocan los sustratos o papeles, lo que ocasionan variaciones en las tonalidades, aun siendo una misma tinta.

Cabe destacar que las tintas empleadas en elementos escriptores, fuentes impresoras e impresiones de sello, presentan componentes químicos totalmente diferentes, por lo que sus estudios comparativos no son análogos para determinar similitudes o discrepancias en cuanto a tintas se refiere.

2. Al hablar de la edad de las tintas se debe distinguir entre la edad absoluta, que se refiere al tiempo transcurrido desde su fabricación hasta el momento de su estudio; y la edad relativa, que es la que fija la mayor o menor antigüedad de tinta en relación a otras. Existen diferentes técnicas a través de las cuales se trata de fijar este extremo como son el proceso de desecación o grado de sequedad de una tinta, proceso de oxidación o ennegrecimiento progresivo de la tinta y proceso de ionización o difusión de las sustancias químicas que componen las tintas.

Sin embargo, las técnicas citadas muestran deficiencias, ya que la fiabilidad de las mismas no se puede garantizar, debido a las múltiples variables imposibles de cuantificar, que repercuten negativamente en la rigurosidad de las conclusiones a emitir. Ello mismo sucede con los papeles en los cuales las condiciones ambientales relativas al tipo de luz que soporta el documento, grado de humedad, sequedad, calor, frío, acidez del papel, grosor, etc., acaban por incidir de manera relevante en las técnicas descritas.

Teniendo en cuenta que el factor tiempo no se puede comprobar técnicamente, el Experto Técnico aporta información relacionada en cuanto a variaciones de tonalidad tanto de tintas como de papeles, verificando si los textos se realizaron en un mismo momento o en momentos diferentes o si los papeles denotan variaciones en su composición o en su superficie, utilizando el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS.

3. Los estudios de fuentes tipiadoras, se basan en el análisis físico de los papeles y de las tintas, verificando la clase y calidad de impresión utilizada, los estilos y tamaño de las letras, las tonalidades de tinta, los defectos por fabricación o adquiridos, los desplazamientos, los espaciamientos interlineales (entre renglón y renglón), interverbales (entre palabra y palabra) e interliterales (entre letra y letra) y el posible case perfecto entre textos, para demostrar procedencia morfotípica, apreciables con elementos ópticos de altos aumentos.

En el mercado comercial se conocen fuentes impresoras diferentes en producción, entre las cuales figuran las máquinas de escribir manuales, electrónicas, eléctricas e incluso impresoras de computador, encargadas de imprimir signos directamente a un sustrato o papel.

Existen máquinas de escribir de diferentes marcas (Olivetti, Panasonic, I.B.M., Facit, Olimpia, Brother, Remington), cada una de ellas elabora signos con morfologías y tamaños específicos que una vez impresos en un papel, pueden determinar en forma general, el tipo de fuente o marca de máquina que los realizó.

Una máquina de escribir de determinada marca, puede presentar signos con características especiales que otras fuentes de la misma marca no exhiben, es decir, los tipos pueden sufrir anomalías o

Escaneado con CamScanner

deformaciones durante la fabricación o desgaste por uso. Si tales anomalías son constantes durante la impresión, estas se tienen en cuenta como características identificativas de la fuente tipiadora que realizó los escritos de duda.

4. La Letra de Cambio cuestionada presenta alteración por los sistemas de BORRADO Y ADICION DE SIGNOS TIPIADOS, en la zona correspondiente a "... A LA ORDEN DE ___".

Dicha alteración se corrobora por los vestigios de signos que se alcanzan a apreciar en la zona y por el levantamiento de fibras de papel que deterioró parcialmente el encolado del papel, denotando interrupción de líneas y microlíneas de fondo impresos en el título valor. Dicha alteración no afecta sustancialmente los escritos realizados, ya que solo se encuentran en el espacio de la letra "R" de "RAMON", lo cual no modifica su lectura general. Observen la ilustración número 6.

**CONCLUSIONES:**

**Con fundamento en lo antes enunciado, se conceptúa:**

**PRIMERO**
**La Letra de Cambio por valor de $3.000.000 en números y letras, a la orden de RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ Contra LUIS FERNANDO TELLEZ GUTIERREZ Y ALDEMAR TABARES HERRERA, con fecha de creación utilizando fechador "12 AGO 2010", con fecha de vencimiento "12 SEPTIEMBRE 2019", PRESENTA DOS (2) INTENSIDADES DE TINTA EN SU DILIGENCIAMIENTO MECANOGRÁFICO, dadas las características detectadas y descritas en los puntos Segundo y Tercero de los Hallazgos.**

**Con base en las particularidades detectadas, se establece que:**

**1.- Los escritos mecanográficos "Luis Fernando Téllez G./ 7.526.685" y "Aldemar Tabares Herrera/ 7.513.549" de la zona "ACEPTADA"; "única" de la casilla "No.", "3.000.000" de la casilla "POR $"; "LUIS FERNANDO TELLEZ/ GUTIERREZ Y ALDEMAR TABARES HERRERA" del renglón "SEÑOR(ES) ___" y "ARMENIA Q." del renglón "... PAGAR SOLIDARIAMENTE EN ___", exponen un entintamiento intenso.**

**2. Los escritos dactilográficos "12 SEPTIEMBRE 2019" del renglón "... DE ___ de ___"; "RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ" del renglón "... A LA ORDEN DE ___" y "TRES MILLONES DE PESOS" de la casilla "LA CANTIDAD DE", presentan un entintamiento tenue.**

**Acorde con las diferencias de entintamiento, se establece que hubo imposición de escritos en momentos distintos de ejecución con fuentes impresoras diferentes, sin determinar el tiempo transcurrido entre los mismos.**

**SEGUNDO**
**NO ES FACTIBLE DETERMINAR TIEMPOS DE CONFECCIÓN DE ESCRITOS MANUALES O IMPRESOS dubitados, por cuanto no existen parámetros incontrovertibles de orden técnico que lo precisen.**

**OBSERVACIONES:**
Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

La Letra de Cambio cuestionada fue sometida a estudio técnico de acuerdo a los elementos que hacen parte de su diligenciamiento.

Se sugiere respetuosamente a la autoridad, embalar en bolsas de papel y de plástico todos los documentos que sean remitidos a este Organismo de Inspección, sobre todo los dubitados, con el fin

Escaneado con CamScanner

de que los mismos no sean manipulados en forma constante y se mantenga en su aspecto original al momento de efectuar los estudios de rigor. En lo posible no deben efectuar dobleces innecesarias ni perforaciones con ganchos de cosedora, ni colocar cinta adhesiva sobre los documentos dubitados, ya que ello puede ocasionar interferencias entre los escritos que motivan el estudio técnico.

Esta sugerencia es general para todos los casos de Documentología y Grafología Forense, con el fin de proteger los documentos dubitados e indubitados y el incumplimiento a dicho embalaje, no interviene en los resultados obtenidos de los estudios técnicos comparativos solicitados.

**REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:**

Las imágenes tomadas a documentos y elementos de estudio para la ilustración del presente Informe Pericial, quedan en Archivo Digitalizado para referencia del caso y se encuentran en custodia por parte del Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira.

**CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:**
La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

**ANEXOS:**
Una Letra de Cambio por valor de $3.000.000=, con formato REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

Atentamente,

LUIS AURELIO SANCHEZ ROJAS
Técnico Forense

*Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial").

----------**FIN DEL INFORME**----------

Revisado por: BETANCOURT.VCD

Escaneado con CamScanner

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (*)

Número

## 1. CODIGO UNICO DE CASO

| 6 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 6 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 1 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DPTO | | | MUNICIPIO | | | ENTIDAD | | UNIDAD | | | | AÑO | | | | CONSECUTIVO | | | | |

## 2. HISTORIA CLINICA (**)

Número

## 3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

| H | R | E | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA DE CIUDADANIA | ENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | X | X | Beatriz Andrea Vásquez Jimenez | 41956001 | Jdo. Sexto Civil Mpal Armenia | Secretaria | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

## 4 TIPO DE EMBALAJE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Bolsa | Cantidad | Frasco ☐ | Cantidad | Otro ☐ | Cantidad |
| Plástica ☐ | — | Caja ☐ | — | Cual ? | — |
| De papel ☒ | 1 | | | | |

## 5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Letra de cambio de Fecha 12 de agosto 2010 por valor de $3.000.000 =

**Convenciones:**

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondió a la evidencia al interior de la Bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.

H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

E = Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

Escaneado con CamScanner

## 6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

| FECHA | HORA MILITAR | NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA | CEDULA DE CIUDADANIA | ENTIDAD | CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodio, Perito, Transportador) | PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega Almacén, Almacenamiento, Análisis, Presentación Audiencia, Consulta, Disposición Final) | OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21/06/22 | 1130 | Yessica Poiño | [illegible] | INML | custodio | Entrega al organ. | Documento en buen Estado | |
| 22/06/22 | 12:00 | Consuelo Betancourt [illegible] | 39664277 | INML | Perito | [illegible] | Se recibe sellado y embalado | |
| 22/06/22 | 1400 | Luis Aurelio Sánchez Rojas | 79362941 | INML | Perito | Análisis Técnico | en buen estado Conservación | |
| D D M M A A | | | | | | | | |
| D D M M A A | | | | | | | | |
| D D M M A A | | | | | | | | |
| D D M M A A | | | | | | | | |
| D D M M A A | | | | | | | | |
| D D M M A A | | | | | | | | |

## 7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

| PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ? | CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS | ROTULOS Nos.: |
|---|---|---|
| SI ☐ NO ☐ | ____ | ____ ____ ____ ____ ____ ____ ____ ____ ____ ____ ____ |

**NOTA:**

1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA.
3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO. DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y E DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.

Escaneado con CamScanner

12 AGO 2010 FECHA DE CREACION

No. única

# LETRA DE CAMBIO

POR $ 3.000.000

FECHA: GUTIERREZ Y ALDEMAR TABARES HERRERA

SEÑOR (ES) LUIS FERNANDO TELLEZ

EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE de 2019

SE SERVIRA(N) UD.(S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN ARMENIA Q. POR ESTA UNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACION PARA EL PAGO, A LA ORDEN DE RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ LA CANTIDAD DE

TRES MILLONES DE PESOS

PESOS M/L MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL ___ o/o DE MORA DEL ___ o/o MENSUALES

ATENTAMENTE

RA.

GIRADOS

DIRECCION _____ TEL. _____

DIRECCION _____ TEL. _____

DIRECCION _____ TEL. _____

ACEPTADA

LOS ASOCIADOS

Luis Fernando Tellez G.
CEDULA O NIT. 7.526.685

Aldemar Tabares Herrera
CEDULA O NIT. 7.517.549

CEDULA O NIT.

Escaneado con CamScanner

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL**
**Y CIENCIAS FORENSES**
**REGIONAL/SECCIONAL OCCIDENTE**

**Entrega de correo Nº**
202266001LDGF00064-S

**REMITE:** Documentología Forense (Pereira)
Avenida de las Américas 98-25
Pereira- Risaralda
COLOMBIA
(576) 3136200

**ENTIDAD DESTINO:** Juzgado 6 Civil Municipal
Palacio de justicia ofcina 124T
Carrera 12 No. 20-63
Armenia - Quindío

**CONTIENE**

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ - Secretaria
RICIAL No. DROC-GRDOF-0000018-2022
etra de Cambio por valor de $3.000.000=, con formato REGISTRO DE CADENA

RIR POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL SOBRE SE ENCUENTRE
E CERRADO Y SELLADO CON CINTA INSTITUCIONAL Y CONFIRME EL
LACIONADO EN EL MISMO.

----------Fin Contenido

Nombre/Razón Social: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA OF.CINA 124T
Ciudad: ARMENIA
Departamento: QUINDIO
Código postal:

Nombre/Razón Social: INSTITUCIONAL MEDICINA LEGAL
Dirección: AV DE LAS AMERICAS Nº 98 - 25
Ciudad: PEREIRA
Departamento: RISARALDA
Código postal: 660005590

RECIBIDO
10 JUL 2022
9:00AM
7 sobres



Escaneado con CamScanner